

FECHA DE DICTAMEN	Marzo 10 de 2024
EMPRESA :	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA
DIRECCIÓN:	Cartagena, Barrio Amberes Calle 30 #41-19
NIT:	900046914-1
DIRIGIDO A:	Asamblea General de Socios

### 3. Informe Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de la empresa CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de los periodos 2023-2022, el Estado de Resultado Integral 2023-2022, el Estado de Cambios en el Patrimonio del año 2023 y el estado de Flujo de Efectivo del año 2023, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa y revelaciones, que están contenidas en las notas de contabilidad y revelaciones del periodo auditado. Los estados financieros terminados al corte del 31 de diciembre de 2023, fueron preparados bajo la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015 y sus reglamentaciones, teniendo en cuenta los criterios definidos por la administración en la política contable NIIF Pymes y demás normas aplicables y la efectividad en el manejo de sus operaciones evaluadas con los indicadores de desempeño.

Con el propósito de proporcionar una opinión favorable o desfavorable, sobre la situación financiera de la empresa, manifiesto que obtuve de la administración los documentos y evidencias para expresar mi opinión sobre los estados financieros comparativos del periodo 2023-2022, declaro que para emitir mi opinión utilice los procedimientos utilizados en las NIA, 500, 315 y 330, en cuanto a las evidencias y procedimientos que utilice para la revisión de mis comprobaciones y emitir mi opinión según las evidencias que verifiqué por medio de inspecciones, observaciones, recálculos de cifras y pruebas analíticas.

### 4. Opinión del Revisor Fiscal

He auditado los estados financieros de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, como son: El Estado de Situación Financiera 2023-2022, Estado de Resultado Integral 2023-2022, Estado de Cambios en el Patrimonio 2023, el Estado de Flujo de Efectivo 2023 y las notas de contabilidad y sus revelaciones, preparadas de forma individual y comparativa, teniendo en cuenta la política contable definida por la empresa y resumidas en las notas de contabilidad del periodo auditado, las cifras de los estados financieros están presentadas en pesos Colombianos de forma comparativa y los estados financieros del periodo anterior también fueron auditados por mi persona en calidad de revisor fiscal principal.

Teniendo en cuenta lo establecido en los anexos técnicos número 2 y 3 del DUR 2420 de 2015 y sus reglamentaciones y modificaciones lo cual me permite expresar mi opinión sobre los Estados Financieros auditados durante los periodos 2023-2022 de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, estos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y legales la situación financiera de la empresa según el marco técnico de información financiera NIIF para Pymes Grupo II, y que fueron auditados por mí, emito una opinión favorable, teniendo en cuenta la congruencia en la comparabilidad de las cifras consignadas en los estados financieros del periodo auditado, ya que estos cumplen los requisitos legales en cuanto a las normas contables e impositivas que le aplican a la empresa, según la normativa contable y fiscal vigente en Colombia.

### 5. Fundamentos de la Opinión del Revisor Fiscal

El aseguramiento de la información financiera, contenida en el DUR 2420 de 2015, el Decreto 2170 de 2017, la NIA 700, 701, incorporada por el Decreto 2132 de 2016, me permite fundamentar mi opinión, teniendo en cuenta los estatutos vigentes y las políticas contables aprobadas por la empresa me permiten manifestar lo siguiente:

- La revisoría fiscal se desarrolla teniendo en cuenta los principios de auditoría generalmente aceptados.
- Es mi responsabilidad aplicar las normas internacionales de auditoría, en las pruebas sustantivas realizadas.
- Manifiesto que la opinión expresada es independiente y en los términos legales pertinentes.
- Que obtuve las evidencias suficientes y adecuadas para expresar mi opinión.
- Que la administración me suministro la información solicitada para obtener mis evidencias.
- Que evalué el control interno establecido por la administración en sus operaciones.
- Que tuve en cuenta los criterios de ética contenidos en la NIA 200.

Los criterios anteriores me proporcionaron una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### 6. Empresa en Funcionamiento

Teniendo en cuenta los lineamientos de empresa en funcionamiento de la NIA 570, la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA y sus administradores han manifestado su intención de continuidad de las operaciones a mediano y largo plazo, se han fortalecido sus actividades de servicios con la apertura de nuevos programas, como son Técnico Laboral en Asistencia Administrativa y Técnico Laboral en Logística Portuaria y Aduanera, los cuales tienen más de un año de desarrollo formativo.

La empresa durante el periodo auditado tuvo un incremento en sus ingresos del 16.34% lo que se ha logrado por la apertura presencial de todos los programas del área de la salud y en la jornada nocturna los programas administrativos, se tienen convenios de financiación con Brilla y el convenio de becas con CHILDREN INTERNATIONAL, los plazos de los créditos y los recaudos se cumplen según los criterios de la política contable.

Igualmente la empresa presenta una cartera de acuerdo con los plazos otorgados y realizo los inventarios de las propiedades plantas y equipos, los cuales están asegurados, obtuvo utilidades suficientes para mejorar sus indicadores financieros y fortalecer su patrimonio, el cual tuvo un crecimiento del 43,20% con respecto al año anterior, generadas por el incremento de las utilidades del ejercicio que se incrementaron en el 74,35% con respecto al periodo anterior.

No existe incertidumbre material con respecto a la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento y no se han detectado riesgos que pongan en peligro la continuidad de sus operaciones comerciales y legales, se han tenido en cuentas las situaciones externas y del mercado interno en el cual la economía colombiana tuvo un crecimiento del PIB del 0,6% durante el año 2023, y se ha mantenido una inflación alta, para lo cual se debe ser cauteloso en las inversiones y endeudamiento que vaya a realizar para que la empresa siga en funcionamiento según la condiciones actuales y su capacidad instalada.

### 7. Responsabilidad de los Administradores en la preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, está conformada por la Asamblea de Socios, el Consejo Directivo, la Representación Legal y el Coordinador Financiero, quienes son los responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIA 315 y 210 y la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la dirección considero necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, para evitar fraude o error.

Los estados financieros auditados durante el periodo 2023-2022, no se vieron afectados por malos procedimientos o deficiencia del control interno, el cual es adecuado y no se conocieron hechos relevantes que pongan en duda la integridad y la competencia de la administración, se tiene una matriz de riesgos por procesos y los niveles de autoridad y responsabilidad están definidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, según las funciones asignadas a los responsables.

El informe de gestión de la administración está conforme a lo establecido en los Artículos 38 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, que en su Artículo 1° determina que este debe "El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la empresa", el cual tuvo en cuenta el contexto interno y externo, teniendo en cuenta los indicadores económicos que afectan la economía Colombiana.

Igualmente, la administración reconoció que se lograron las metas proyectadas lo cual se ve reflejado en el incremento de los ingresos operacionales en un 16,34%, que la empresa no fue ajena a la alta inflación y el incremento de los bienes y servicios.

Para el año 2024 la gerencia lo presenta como un año de incertidumbre debido al entorno macroeconómico con amenazas de recesión de la economía y el entorno local con el cambio de gobierno y reformas estructurales que afectan el buen comportamiento de los diferentes sectores de la economía, se considera que los altos costos financieros afectaran a la empresa por el endeudamiento que tiene y le será más costoso financiar las operaciones con el sistema financiero.

El informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la Ley 603 del año 2000 y concuerda con la información solicitada referente a la propiedad intelectual, derechos de autor, licencias de uso de software y ha dado cumplimiento en el manejo de la información en su base de datos a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, referente a la protección y custodia de la misma.

Igualmente se han tenido en cuenta los aspectos legales, tributarios y acuerdos contractuales que tengan efectos sobre la situación financiera de la empresa, para lo cual se verifico que hayan cumplido los requerimientos legales y acuerdos contractuales vigentes.

Los estados financieros han sido preparados por la administración, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, los Decretos 2420 de 2015 y 2170 de 2017 y demás normas reglamentarias, aplico su política contable vigente y se cumplieron los criterios de razonabilidad e imagen fiel de la situación financiera de la empresa.

### **8. Responsabilidad del Revisor Fiscal en Relación con los Estados Financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, basado en las pruebas sustantivas de auditoría. He auditado los periodos 2023 y 2022, presentados de manera comparativa en pesos colombianos, la revisoría fiscal se llevó a cabo de conformidad con las técnicas de auditoría, basado en los criterios de independencia e imparcialidad que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 315). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, planificación y ejecución de las actividades de la revisoría, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores y reflejan de manera fidedigna la situación de la empresa, pero por lo dispuesto en el artículo 1.2.1.8 del Decreto 2496 de 2015, no aplica para la presente opinión lo establecido las NIA, NITR, ISAE o las NISR, no se observó durante la revisión hechos que me permitieran identificar falsificaciones u omisiones deliberadas de operaciones contables.

Igualmente, la empresa realizo un cambio de software para la facturación electrónica con DATAICO, que le permite cumplir con los soportes para los no responsables del IVA y el reporte de la nómina electrónica ante la DIAN.

Según el artículo 208 del Código de Comercio. El dictamen o informe del revisor fiscal sobre los balances generales deberá expresar, por lo menos:

- 1) Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones;
- 2) Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas;
- 3) Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, en su caso;
- 4) Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y
- 5) Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

Durante el desarrollo de la revisoría, se aplicaron los procedimientos para obtener evidencia de las operaciones de los ingresos ordinarios y extraordinarios, las compras, costos, gastos, causaciones y provisiones de impuestos, seguridad social y aportes parafiscales, para determinar los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor, igualmente se valoraron los riesgos de las operaciones que pudieran afectar las cifras consignadas en los estados financieros, para lo cual se tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido por la empresa, que también incluye la evaluación de la adecuada aplicación de las políticas contables aprobadas y de la razonabilidad de las estimaciones y provisiones contables realizadas.

Considero que obtuve la información necesaria y las evidencias documentales fueron verificadas para tener una seguridad razonable que me proporcionan una base suficiente y adecuada para

expresar mi opinión, sobre los estados financieros en su conjunto y si estos están libres de incorrecciones materiales debido a riesgos de fraude u error en la contabilización de las operaciones.

### 9. Informe Estados Financieros Comparativos 2023-2022

Revisados y auditados los estados financieros comparativos del periodo como son el Estado de Situación Financiera 2023-2022, se observa un incremento de los activos del 26,19% derivados por el incremento del Efectivo y sus equivalentes con el 296,56%, un incremento de las cuentas de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar con el 15,36%, un incremento de las propiedades planta y equipos con el 2,61%.

Los pasivos corrientes y no corrientes tuvieron una disminución del -3,39%, derivado por la disminución de los Pasivos Financieros con una disminución -11,34 %, incremento de los Pasivos y Activos por Impuestos Corrientes y Diferidos, tuvieron un incremento del 43,04%, la cuenta de Beneficios a Empleados con una disminución del 36,18%, una disminución de los Pasivos Financieros a Largo Plazo con el -10,24% y un incremento de los otros pasivos no corrientes con el 12,58%.

Igualmente, el patrimonio neto de la empresa tuvo un incremento favorable del 43,20%, derivadas por el incremento de las reservas con el 45,78% y la cuenta de resultados del ejercicio que tuvo un incremento del 74,35% con respecto al año anterior.

En el Estado de Resultado Integral, se observan incrementos en los Ingresos por las actividades ordinarias del 16,34%, un incremento en los costos de actividades ordinarias del 26,55%, gastos operacionales con una disminución del 12,26%, los ingresos no operacionales con una disminución del 47,36%, los gastos por impuestos con un incremento del 38,70%, en el periodo se generó una utilidad neta por \$366.048.991,775, que represento un incremento del 74,35%.

Igualmente, la empresa termino el año con un flujo de efectivo del periodo auditado por valor de \$151.071.562,28, con un incremento del 296,56% con respecto al año anterior.

### 10. Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

La empresa CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, durante los años 2023 y 2022, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; los estados financieros fueron preparados en los términos de la Ley 1314 de 2009, los Decretos 2420 de 2015 y 2170 de 2017 introducidas por el Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019.

La empresa tiene una matriz de requisitos legales que le aplica a sus procesos de formación y administrativos, tributarios y contables, seguridad social y laboral, en donde está la normativa que le aplica y se actualiza permanentemente, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos vigentes y a las decisiones de la Asamblea General de Socios y del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración, ha tenido en cuenta la situación del mercado y el incremento de los costos que afecta a la empresa en su contexto externo e interno y este guarda la debida concordancia con los estados financieros, la empresa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y exige a los

contratistas el soporte de pago como trabajador independiente, y tiene afiliado a sus estudiantes al sistema de riesgos laborales.

Se ha cumplido con las exigencias del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo en cuanto a las medidas de seguridad y protección de los colaboradores, se han presentado los informes solicitados a Ministerio del Trabajo en cuanto a su cumplimiento, se implementaron los planes de acción para eliminar las causas de los incidentes laborales presentados, se tiene conformado el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.

Se conserva y protege la información de los clientes, proveedores, trabajadores y demás partes interesadas en cumplimiento de la ley de protección de datos, se cumplen las normas vigentes sobre el manejo y divulgación de los datos personales y confidencialidad según las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, en lo referente a toda aquella información asociada a una persona natural o jurídica que no sea de carácter pública y sea confidencial y llegue a la empresa y permita la identificación, su documento de identidad, domicilio, lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, la información sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

#### **11. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Las normas de auditorías exigen que la revisoría fiscal en la NIA 265, relate la responsabilidad que tiene el revisor fiscal de comunicar las deficiencias de control interno a la dirección y en su caso, a los encargados del gobierno corporativo y establece que el auditor, atendiendo a su juicio profesional, decidirá hasta que nivel de administración debe comunicar las deficiencias que encuentre basados en evidencias.

La responsabilidad de la administración para que el control interno este diseñado, implementado y operando en todas las operaciones contables, sirve para prevenir, detectar o corregir incorrecciones en los estados financieros de manera oportuna.

En este sentido, la empresa puede tener diversos tipos de controles para las distintas actividades que desarrolla, y estos pueden realizarse por los trabajadores y como la administración desea que se hagan; sin embargo, si estos no son capaces de prevenir, detectar o corregir errores en la información financiera, el revisor fiscal debe informar sobre los controles internos implementados por la empresa, para prevenir, detectar o corregir los errores en la información financiera, como revisor fiscal realice las comprobaciones pertinentes a las cuentas más representativas, se verificaron los saldos contables de las principales cuentas y en los informes periódicos se consignaron las observaciones pertinentes para evitar errores significativos en las cifras de las cuentas que conforman los estados financieros en su conjunto.

Lo cual me permite afirmar que no observe deficiencias significativas que induzcan a una interpretación errónea de los estados financieros del periodo 2023-2022, y que no existen subjetividades en las estimaciones contables y existen controles que permiten detectar posibles fraudes y saldos erróneos en las cuentas contables y se ha aplicado la política contable en las transacciones realizadas con las partes vinculadas, aplicando los criterios de las NIIF para Pymes, aplicable para todos los efectos contables.

Igualmente, el Código de Comercio establece en el artículo 209, la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas y procedimientos establecidos en las normas internacionales de auditoría, para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la empresa, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Según lo dispuesto en el Artículo 209. El informe del revisor fiscal a la asamblea o junta de socios deberá expresar:

- 1) Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea o junta de socios;
- 2) Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y
- 3) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la compañía.  
Las normas legales que afectan la actividad de la empresa;

1. Estatutos de la entidad;
2. Actas de Asamblea y del Consejo Directivo
3. Manual de funciones y competencias laborales
4. Documentación relevante del SIG.
5. Contratos comerciales y laborales
6. Soportes contables
7. Declaraciones tributarias

Para la evaluación del control interno, la empresa tiene definido el modelo de gestión del riesgo de la norma ISO 31000. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero permite asegurar el cumplimiento de la administración de los riesgos sea efectiva y eficiente, y define la metodología que permite la identificación, priorización, evaluación, medición y monitoreo de riesgos y posteriormente elaborar planes de acción, que se aplicó cuando se desconocían el origen de transferencias de fondos a las cuentas bancarias de la empresa.

Esta norma es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno y existen otros métodos reconocidos como el COSO, pero la empresa ha utilizado los criterios de la norma ISO 31000, para identificar y valorar sus riesgos por procesos, las amenazas, incertidumbres y riesgos a los que se encuentran sometidas las actividades que realiza, que es lo que se conoce como la "Gestión del Riesgo". Este es un término utilizado para referirse de forma específicamente a incidentes y/o accidentes operacionales, enfermedades, incendios o catástrofes naturales, entre otros, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de cualquier organización.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer una seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones y la aplicación de las estrategias de control establecidas en la política contable y las normas

estatutarias.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que: 1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad, 2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; 3) Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, 4) El uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. 5) Que las deducciones cumplan los requisitos de relación de causalidad y proporcionalidad con las actividades productoras de renta.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones estatutarias y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo y que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se puedan deteriorar, por falta de adecuación a los cambios normativos obligatorios y los procedimientos internos de la empresa en la ejecución de sus actividades.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y el Consejo Directivo y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo revisado.

Los responsables del gobierno corporativo y los administradores autorizaron las transacciones significativas, de acuerdo con los controles establecidos, han implementado las medidas correctivas de las deficiencias comunicadas con anterioridad y se han tomado los controles sobre los riesgos identificados.

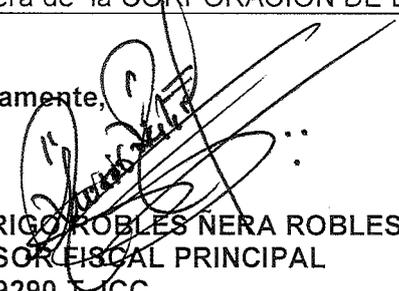
La administración ha suministrado la información para ejercer mi supervisión y las observaciones realizadas fueron tenidas en cuenta para la preparación de los estados financieros antes del cierre contable.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

## 12. Opinión sin Salvedades

En mi opinión, fundamentado en los criterios de la NIA 705, los estados financieros de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, me permiten expresar una opinión sin salvedades porque los estados financieros del periodo auditado 2023-2022, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones, las variaciones del patrimonio y los cambios en los flujos de efectivo, manifiesto que mi opinión es independiente y tengo la convicción sobre la base de un examen hecho de acuerdo con normas de auditoría vigentes, que dicha presentación está conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados con los estándares internacionales de la información financiera, de forma uniforme, y que incluyen todas las revelaciones en las notas de contabilidad y las políticas contables, me permiten afirmar que los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa de los periodos a 31 de diciembre de los años 2023-2022, así como su Resultado Integral 2023-2022, Estado de Cambios en el Patrimonio del año 2023 y el Estado de Flujo de Efectivo del año 2023, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015, teniendo en cuenta las normas contables, aduaneras, cambiarias, laborales, seguridad social, comerciales y tributarias que le aplican a la empresa, reflejan de forma fidedigna la situación financiera de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA.

Atentamente,



**RODRIGO ROBLES NERA ROBLES**  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
T.P 89290-T JCC  
Domicilio:Cartagena B. Delicias Cra 66 #30-79